



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00816 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 24 JUL. 2012



VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00802-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00772-2012-A/MPMN; INFORME Nº 789-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0107-2012-VWMC-RA/GSC/MPMN; PROVEIDO Nº 4342-12-GSC/GM/MPMN; INFORME Nº 1568-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 18459-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE ASIGNACION DE SALDO PRESUPUESTAL DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº00802-2011-A/MPMN, de fecha 10 de Noviembre del 2011, Resuelve: en el Artículo Primero.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD", por un monto que asciende a la cantidad de S/. 837,848.03 Nuevos Soles. Artículo Segundo.- Asignar, el monto inicial de S/450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVO SOLES), para la Ejecución de la ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD" por el plazo hasta el 31 de Diciembre del 2011.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº00772-2012-A/MPMN, de fecha 09 de Julio del 2012, Se Resuelve: Corregir, la Resolución de Alcaldía Nº 00802-2011-A/MPMN, de fecha 10 de Noviembre del 2011, en cuanto a la parte Resolutiva del artículo Primero, con el siguiente texto: DEBE DECIR ASI: Artículo Primero.- Aprobar, la Ficha Técnica denominada: MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD, por un monto que asciende a la cantidad de S/. 837.848.03 (ochocientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho con 03/100 nuevos soles) según al resumen presupuestal.

CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (s/.)
COSTO DIRECTO		692,436.38
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12%	83,436.38
GASTOS DE SUPERVISION	4%	27,697.46
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	13,848.73
GASTOS DE ADMINISTRACION	3%	20,773.09
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 837,848.03

Que, mediante Informe Nº0107-2012-VWMC-RA-GSC-MPMN, el Arquitecto Victor W. Mamani Cruz, Responsable Técnico de la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD" solicita asignación de saldo presupuestal y sugiere que sea derivado el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme al detalle siguiente.

MONTO ASIGNADO INICIALMENTE	SALDO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO TOTAL
S/. 450,000.00	S/. 387,848.03	S/. 837,848.03

Que, con Informe Nº789-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que mediante Informe Nº 069-2012-ECACH-RA/GSC/MPMN, el responsable de la Actividad de Mantenimiento solicita se le asigne el saldo presupuestal correspondiente a S/.387,848.03 nuevos soles, dado que, conforme a la Resolución de Alcaldía Nº 802-2011-A/MPMN se le asignó inicialmente S/. 450,000 nuevos soles, concluye dando opinión favorable la asignación del saldo presupuestal de S/. 387,848.03, con cargo a la Meta 005 Mantenimiento de Infraestructura Pública.

Que, con Informe Nº 1568-2012-GSC-GM/MPMN; el Gerente de Servicios a la Ciudad, informa al Gerente Municipal, indicando que en atención al documento de la referencia, sobre solicitud de saldo presupuestal requerido por el Responsable de la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD" respecto a que se le asigne el saldo presupuestal de S/. 387,848.03 nuevos soles, dado que, conforme a la Resolución de Alcaldía Nº 802-2011-A/MPMN, se le asigno inicialmente de S/. 450,000.00 nuevos soles a la Ficha de Mantenimiento en mención y teniendo la opinión Presupuestal favorable de parte de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, se sugiere que el presente documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efecto de que se formalice vía acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 075-2012-MVC-IO-OSLO-MPMN, el Inspector de Obra de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARQUE DE LA JUVENTUD" informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, que revisado el Expediente se da la conformidad al saldo solicitado por el Responsable Técnico.

Que, con Informe N° 2007-OSLO-GM-MPMN, de fecha 18 de Julio del 2012, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra informa al Gerente Municipal, la cual hace llegar a su Despacho, la conformidad con respecto a la Asignación de Saldo Presupuestal correspondiente a la Actividad de "MANTENIMIENTO PARQUE LA JUVENTUD", el mismo que tiene la aprobación por parte del Inspector de dicha Actividad, cabe indicar que dicha solicitud de Asignación de Saldo Presupuestal ya cuenta con la opinión Presupuestal favorable por parte de la Subgerencia de Presupuesto.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la última asignación saldo presupuestal que corresponde a la Ficha de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD", por un monto equivalente a la cantidad de S/. 387,848.03 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 03/100 NUEVOS SOLES) y conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-AUTORIZAR, la Ejecución de la última asignación Presupuestal de la Ficha de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA-VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
YRQV/GAJ/MPMN